

CAPI

Falta Exptes.

Neumáticos superando

Bajada realizado del.



CNRT
COMISION NACIONAL DE
REGULACION DEL TRANSPORTE

PROVIDENCIA C.N.R.T. (I) N° 42 / 03
BUENOS AIRES 19 SEP 2003

VISTO el Expediente CUDAP: N° EXP-S01:0145235/2003 del Registro del ex-MINISTERIO DE ECONOMIA, y

CONSIDERANDO:

Que la fábrica de carrocerías JOSE TROYANO y Cia S.A.I.C., solicita la aprobación del Plano de carrocería N° X-00411/1, según lo requerido por Resolución S.T. y O.P. 395/89 cumpliendo los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Que por Resolución de la ex - COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR N° 1.363, de fecha 11 de octubre de 1995, se delegó en la GERENCIA DE CONTROL TÉCNICO DE VEHÍCULOS E INSTALACIONES AFECTADAS A LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO la aprobación de planos de carrocerías y de modificaciones de chasis de los vehículos destinados al transporte por automotor de pasajeros.

Que por el Decreto N° 1.388, de fecha 29 de noviembre de 1.996, se creó la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, integrada por la ex-COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, la ex-COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO y por la absorción de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE REESTRUCTURACIÓN FERROVIARIA.

Que en el marco del citado Decreto fue instituida la GERENCIA DE CONTROL TÉCNICO de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE la cual está encargada de la aprobación de planos de carrocerías y de modificaciones de chasis de los vehículos destinados al transporte por automotor de pasajeros, en los términos de la Resolución CONTA N° 1363/95.

Que el Artículo 3° de la Ley N° 19549, de Procedimientos Administrativos, declara como procedente la avocación, a menos que una norma expresa disponga lo contrario.

Que por el Decreto N° 454, de fecha 24 de abril de 2001 se intervino la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE otorgándose al funcionario designado las facultades del Directorio del Organismo.

Que la SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE SERVICIOS realizó los estudios del plano, cumplimentando el mismo con los requerimientos técnicos y normativos vigentes, estando en condiciones de ser aprobado.

Que resulta conveniente que el suscripto proceda a la aprobación de planos de carrocerías y de modificaciones de chasis de los vehículos destinados al transporte por automotor de pasajeros, en consecuencia:

1°.- Apruébese el Plano N° X-00411/1, presentado por la fábrica de carrocerías JOSE TROYANO y Cia S.A.I.C., para el carrozado de vehículos afectados a la prestación del servicio público de transporte por automotor de pasajeros. Las características del mismo son las siguientes:

CHASIS: Tipo ÓMNIBUS, Marca MERCEDES BENZ, Modelo C-400 RSD, con cubiertas superanduos
ASIENTOS PASAJEROS: 56 pasajeros + conductor + acompañante.
CLASE DE SERVICIO: SEMI C.A.M.A.

Bajada puesto condiciones 18/13/99 Ap 164/99



DISTANCIA ENTRE EJES: 1° y 2°: 6350 mm, ENTRE 2° Y 3°: 1480 mm.
MÓDULO ESTRUCTURAL: Disposición GCT N° 0185/97.
VOLUMEN DE BODEGA: 10,14 m³.
CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 500 lts.

DIAGRAMA DE CARGAS (Kg)

EJES	DELANTERO	TRASERO	TOTAL
TARA	4559	12414	16973
CARGA ÚTIL	1691	3384	5075
MASA BRUTA	6250	15798	22048
MASA MÁXIMA ADMISIBLE	6300	16000	22300

2°.- La vigencia de la presente es hasta el 31/12/2008, siempre y cuando se respete en la construcción de las unidades las reglamentaciones vigentes, y a la presentación y las observaciones realizadas, pudiendo ser renovada por un plazo de cinco años a solicitud del interesado.

3°.- Notifíquese al peticionante y pase a la SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE SERVICIOS a los fines de su competencia.

Dr. ROQUE GUILLERMO LAPACUA
INTERVENTOR
COMISION NACIONAL DE
REGULACION DEL TRANSPORTE



MARCA Y MODELO DE CARROCERIA: AUTOCAR TROYANO DOBLE PISO.
 MARCA Y MODELO DE CHASIS: MERCEDES BENZ O - 400 RSD
 MARCA DE MOTOR: MERCEDES BENZ
 MEDIDAS EN MILIMETROS
 VOLUMEN DE BODEGAS= 10,14 M3
 SERVICIO: LARGA DISTANCIA, SEMICAMA DIFERENCIAL CLASE "B"
 CAPACIDAD: 56 PASAJEROS, GUARDA Y CONDUCTOR.



DATOS:
 P1 = 70 KG = CONDUCTOR O GUARDA
 P2 = 140 KG = 2 PASAJEROS
 P4 = 1015 KG = EQUIPAJE
 P6 = 4730 KG = TARA MAXIMA EJE DELANTERO (CHASIS+CARROCERIA+EQUIPO AA+TK COMB. LLENO)
 P7 = 12710 KG = TARA MAXIMA TANDEM TRASERO (CHASIS+CARROCERIA+EQUIPO AA+TK COMB. LLENO)
 P7 = 17440 KG = TARA MAXIMA TOTAL DE LA UNIDAD (CHASIS+CARROCERIA+EQUIPO A.ACOND.+TANQUE COMB. LLENO)

DISTANCIA ENTRE CENTROS DE APOYOS:
 EJE TRASERO DE CALCULO SE TOMO: EJE MOTRIZ=9450 kg (60 %) Y EJE BALANCIN=6551 kg (40 %); D=1480MM

CARGA POR PASAJEROS Y CONDUCTOR:
 PESO TOTAL DE PASAJEROS Y CONDUCTOR: 4060 KG
 EJE DELANTERO: $\sum \frac{P_i \cdot D_i}{7238} = 1601$ KG
 EJE TRASERO: $\sum \frac{P_i \cdot D_i}{7238} = 2459$ KG

SOBRECARGA POR EQUIPAJE:
 X1= 890 X2= 7077,5 X3= 9015 X4= 1800 X5= 510 X6= 600
 Y1= 1690 Y2= 440 Y3= 1250 Y4= 1250 Y5= 1250 Y6= 1250
 V1= 3,81 m3 V2= 2,02 m3 V3= 0,73 m3 V4= 2,95 m3 V5= 0,44 m3 V6= 0,19 m3
 Xcgt= $\frac{\sum V_i \cdot X_i}{V_t} = 6600$ mm
 Ycgt= $\frac{\sum V_i \cdot Y_i}{V_t} = 1254$ mm

VOLUMEN MINIMO ADMISIBLE: 56PASAJ * 0,10 m3/PASAJERO= 5,6 m3
 VOLUMEN TOTAL DE BODEGA: 10,14 m3
 VOLUMEN TOTAL * 100 kg/m3: 1014 KG
 SOBRECARGA 25% DEL PESO DE PASAJEROS+TRIPULACION: 1015 KG — SE TOMA ESTE VALOR PARA EL CALCULO

EJE DELANTERO: $\sum \frac{P_4 \cdot D_i}{7238} = 90$ KG
 EJE TRASERO: $\sum \frac{P_4 \cdot D_i}{7238} = 925$ KG

SOBRECARGA POR TANQUE DE COMBUSTIBLE LLENO:

TANQUE "A"	LARGO	ANCHO	ALTO	AREA (MM2)	CAPACIDAD (LTS)	PESO LLENO CON COMBUSTIBLE (KG)
1	1220	750	280	210000	250	215
2	1220	750	280	210000	250	215
TOTALES:					500	430

Se toma para el peso específico del combustible 0,86 kg / litro

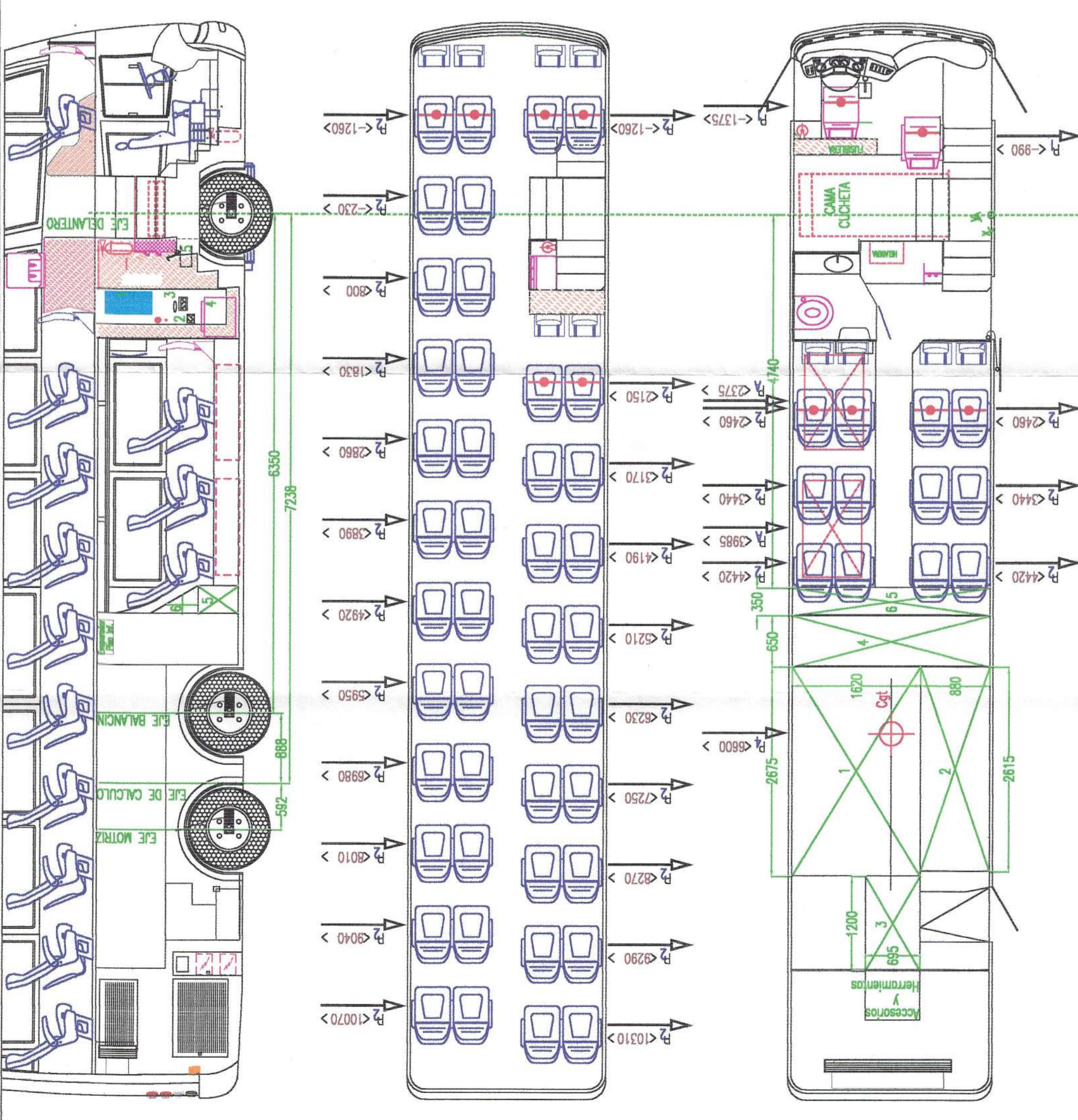
EJE DELANTERO: $\sum \frac{P \cdot D_i}{7238} = 242$ KG — *Descontamos la mitad conforme a lo indicado en el M.E. cap. II - I*
 EJE TRASERO: $\sum \frac{P \cdot D_i}{7238} = 188$ KG — *Descontamos la mitad conforme a lo indicado en el M.E. cap. II - I*

VALORES ADMISIBLES DE PESOS POR LEY NACIONAL DE TRANSITO 24449/95 Y DECRETO 779/95:

VALOR NOMINAL	EJE DELANTERO (1)	TANDEM TRASERO (2)	SUMA (1)+(2)
BENEFICIO 5% SUSP.NEUMATICA	6000	16619	22619
BENEFICIO POR TOLERANCIAS	6300	17450	23750
VALORES ADMISIBLES DE PESOS CORRESPONDIENTES AL CHASIS	6500	17450	23750

CUADRO FINAL VERIFICACION DE VALORES:

EJES	DELANTERO	TRASERO	TOTAL
TARA	4559	12414	16973
CARGA UTIL	1691	3384	5075
MASA BRUTA	6250	15798	22048
MASA MAXIMA ADMISIBLE	6300	16000	22300



Plano de presentación ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte - G.C.T.V.I.

JOSE TROYANO Y CIA. S.A.I.C. - FABRICA DE CARROCERIAS METALICAS PARA OMNIBUS
 INSCRIPTA SEGUN DISPOSICION D.N.I.T.672 - DIRECCION: EZOLA Y PASTEUR - C.P. 2124 VILLA GORDALVEZ
 P.O.A. SANTA FE - REPUBLICA ARGENTINA - TE: 0341-4921324 - TELEFAX: 0341-4921421

PROYECTO: JOSE TROYANO
 DIBUJO: M.G.M.
 REVISION: M.M.O. ROBERTO DIPILATO I.C.I.M.A.T. 17/41
 APROBO: ARIEL E. ARNAS Ingeniero Mecánico I.C.I.M.A.T. 17/41
 FECHA: 06-08-2003
 PLANO NUMERO: X-00411/2